

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 28 de junio de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	5.10	5.25	7.65	7.85
Libras	44.00	45.00	66.00	67.00
Dólares	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Franco suizo	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25.00	25.60	37.50	38.45
Florines	411.60	421.90	617.40	632.85
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Pesos moneda legal	2.60	2.66	—	4.19
Auxilio familiar	—	—	4.09	—
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas suecas	3.04	3.11	4.56	4.67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos	26.46	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

GOBIERNO CIVIL

LERIDA

Edicto

En virtud de expediente de expropiación forzosa de terrenos, en término municipal de Pont de Suert, incoado a instancia de la «Empresa Nacional Hidro-Eléctrica Ribagorzana», y resultando que no ha sido posible entregar a los interesados don Jose Jordana Fajó y doña Victoria Castet Moga la parcela número 11, ni a sus derechohabientes por no residir ni tener representantes legales en dicho término municipal, la «hoja de aprecio» correspondiente a la citada parcela, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley de 10 de enero de 1879, y a sus efectos, por el presente edicto se publica la dicha «hoja de aprecio» en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el lugar de costumbre de la repetida población.

Lérida, 17 de junio de 1948.—El Gobernador civil (ilegible).

Hoja de aprecio que se cita: Delegación de Industria de la provincia de Lérida. Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la realización del proyecto de urbanización y viviendas de la Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana. Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 11. Distrito municipal de Pont de Suert

Don Pelayo Calaf Borrás, Perito Agrícola del Estado, Perito designado por la Jefatura Agronómica a instancias de la Delegación de Industria.

Certifico: Que a don José Jordana Pi-que, como usufructuario, vecino de Pont de Suert, y a doña Victoria Castet Moga, como propietaria, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, conocida por «Cheses», sita en la partida del mismo nombre, del término municipal de Pont de Suert, partido judicial de Tremp, la extensión superficial de cuarenta y tres (43) centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada

y correlativa de todas las que se expropiaron, y en el plano con el número de orden «11». La cabida total de la finca es de una hectárea treinta arreas y setenta y cuatro centiáreas. Sus lindas son: Norte, Angel Fumelal Jordá; Sur, zona urbana; Este, comunal de Pont de Suert, y Oeste, acequia del molino.

El producto en renta por cada año en toda la finca es de ciento cuarenta y ocho pesetas ochenta centimos. La contribución que por la misma se paga es de cincuenta y seis pesetas cuarenta y siete centimos. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación según los últimos repartos, deduciendo a por la riqueza imponible, asciende a dieciocho centimos. La expropiación interesa a la finca en una porción en forma triangular, al Norte, un terreno de secano de primera clase.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el tres por ciento como precio de afectación, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de cuarenta y dos pesetas con cincuenta centimos.

Lérida, 17 de marzo de 1948.—Firma- do: P. Calaf. 595—O.

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL DE ZAMORA

Subasta de obras de construcción de un edificio, como ampliación del hoy existente, para Instituto Provincial de Sanidad

En virtud de lo acordado por la Junta de esta Mancomunidad, en sesión del día 7 de febrero del año actual, se anuncia la subasta de las obras de construcción de un edificio de ampliación y reforma del actual destinado al Instituto Provincial de Sanidad de Zamora, con sujeción al proyecto formulado por el Arquitecto don Antonio García Sanchez-Blanco en diciembre de 1947, y en la forma siguiente:

a) La adjudicación provisional se hará a las cinco de la tarde del siguiente día hábil, una vez transcurridos los veinte hábiles también de la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, verificándose en el despacho oficial del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, hallándose constituida la mesa por dicho señor, como Presidente, y los miembros de la Junta a que se hace referencia en el artículo segundo del pliego de condiciones económicas. Dará fe del acto un Notario público de esta ciudad.

b) El tipo de subasta es el de cuatrocientas diecisiete mil novecientas cincuenta y nueve pesetas con setenta y dos centimos (417.959.72) En dicha cantidad no van incluidos los pagos de honorarios por confección de proyecto y dirección de obras.

c) Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo oficial que al final se inserta, y se presentará en la Secretaría general de este organismo en el Instituto Provincial de Sanidad, durante las horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del mismo día en que se realice la apertura de pliegos. Se extenderán en papel del timbre del Estado de la clase sexta, y en el acto de la entrega se cumplirán las formalidades prevenidas en los artículos sexto y séptimo del pliego de condiciones económicas.

d) El depósito provisional será de ocho mil trescientas cincuenta y nueve pesetas con diecinueve centimos (8.359.19), pudiendo constituirse en metálico o en valores o signo de crédito del Estado al precio de cotización oficial del día en que se constituya.

e) La fianza definitiva será de dieci-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65.00
Semestre	130.00
Año	260.00
Número corriente.	1.00
» atrasado..	2.00
» con suplemento o anexo.	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

séis mil setecientos dieciocho pesetas con treinta y ocho centimos (16.718,38), constituyéndose en la misma forma determinada para la fianza provisional.

f) Las obras deberán dar principio en el plazo de un mes y quedar terminadas en el de un año, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, conforme se determina en el pliego de condiciones económicas, y los pagos se harán por liquidaciones de obras ejecutadas, que mensualmente practicará el facultativo director de las obras, una vez aprobadas por la Junta, que deberá hacerlo en la primera sesión que celebre siguiente a la fecha de dichas certificaciones, abonándose su importe dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

g) El bastanteo de poderes a quienes concurren en representación de otro, podrá efectuarse por cualquiera de los letrados con ejercicio en esta ciudad.

h) Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, el proyecto, plano y, en general, cuanto se refiere a esta subasta, estará de manifiesto en la Secretaría general de esta Mancomunidad Sanitaria en el Instituto Provincial de Sanidad, hasta el momento mismo de terminar el periodo de presentación de proposiciones.

i) La Junta concede un plazo de cinco días, siguientes a la celebración de la subasta, para reclamaciones sobre el acto de la misma, capacidad jurídica de los demás licitadores o lo que crean debe resolverse respecto a la adjudicación, haciéndolo por escrito ante dicha Junta.

j) Realizándose estas obras para servicios sanitarios de la provincia y con fondos de los Ayuntamientos de la misma se aplicarán los preceptos del reglamento de contratación municipal de 2 de julio de 1924, en lo que no esté prevenido en los pliegos de condiciones facultativas y económicas que rigen para estas obras aprobadas por la Junta.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... enterado de las condiciones de la subasta para la cons-

trucción de las obras de ampliación y reforma del edificio del Instituto Provincial de Sanidad de Zamora, cuyo anuncio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. ..., correspondiente al día ... de ... de 194..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a la ejecución de dichas obras en la cantidad de ... (se pondrá en letra y número, sin enmienda ni raspadura, la cantidad ofrecida).

(Fecha y firma del proponente.)
Zamora.—El Delegado de Hacienda, Presidente, José del Río.
1.108-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

TERUEL

EDICTO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito números 420 de entrada y 256 de registro, expedido por la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Teruel, por importe de mil trescientas cincuenta y cinco pesetas, y constituido por don Antonio Azcón Buñuel en 14 de noviembre de 1947, a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Teruel, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, advirtiéndose que transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero se considerará nulo el resguardo de referencia y se procederá a la expedición del oportuno duplicado.

Teruel, 13 de abril de 1948.—El Delegado de Hacienda (illegible).
3.953-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Enrique Gómez Baxeras.—Amilcar, 35, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación jeringas de vidrio para inyectables.

Producción mensual: 3.000 jeringas para insulina, tuberculina y usos veterinarios y 2.000 jeringas corrientes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.017-O.

Peticionario: Don Jaime Capellades Rosell.—Mn. Fontanilles, 2, San Sadurní de Noya.

Objeto de la industria: Fabricación de vinos gasificados.

Producción anual: 50.000 botellas de vino gasificado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.018-O.

Peticionario: Don Carlos Usandizaga Crasset.—Lepanto, 360, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de

planchas, láminas y film de resinas sintéticas.

Producción mensual: 30 toneladas de planchas, láminas y film de espesor variable entre 0,1 y 2 mm.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.020-O.

Peticionario: Doña María Montserrat Borrat Bou.—Sagués, 7, Barcelona.

Objeto de la petición: Instalación de una industria editorial.

Producción: Unos 8.000 tomos al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.022-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Montserrat Sarda.—S. Antonio, 25, San Sadurní de Noya.

Objeto de la ampliación: Elaborar vinos espumosos por fermentación en grandes depósitos, sin adición de anhídrido carbónico artificial.

Producción anual: Actualmente 80.000 botellas de vinos espumosos gasificados y con la ampliación 50.000 botellas de vinos espumosos sin adición de gas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.019-O.

Peticionario: Don José Comas Valls.—Massini, 83, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de derivados cloro-fluorados del metano y especialmente del dicloro-difluor-metano.

Producción: 60.000 kgs. anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.021-O.

Peticionario: Doña Teresa Serra Matas. Almagavares, 184, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Obtención de resinas fito-glicerol-formol-urea de consumo propio en la preparación de pinturas y barnices y fabricación de ácido oxibencenosulfúrico.

Producción mensual: 67.000 kilogramos de barnices, 34.000 kilogramos de pinturas y 10.000 kilogramos de ácido oxibencenosulfúrico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: En parte nacionales y el resto de importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.023-O.

BALEARES

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Martín Andreu Arbós. Objeto: Instalar en su industria de fabricación de «Yogohur» un grupo frigorífico de 2.500 frigorías hora.

Producción: No sufrirá variación.

Emplazamiento: Murillo, número 28, Palma d. Mallorca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 14 de junio de 1948. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
597-O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELECTRICA

Peticionario: Don Alfonso Aguilar Marín.

Domicilio: Córdoba.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 5.000 V., de 580 metros de longitud, que derivará de la existente entre la Central de la Vega y Villa del Río, propiedad de la C. A. Mengemor, y terminará en un transformador de 30 K. V. A., de 5.000-25.000/230-133 V., que se establecerá en la caseta de transformación a construir en la finca «La Veguilla», del término municipal de Villa del Río, propiedad del peticionario y con destino a fuerza motriz.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 18 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
590-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Domicilio: Calle Viera y Clavijo, número 1. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar dos nuevas estaciones transformadoras de energía eléctrica de 7,5 y 30 KVA. en El Reventón (Santa Brigida) y Pedro Pazo (Telde), respectivamente, y ampliar hasta 125 KVA. otra en Risco Quió (Tenoya).

Capacidad total de la ampliación: 162,5 kilovatios-amperios.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria (paseo Chil, núm. 15).

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de ju-

nio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

584-0.

Peticionario: Lloret y Llinares, S. L.
Domicilio: Guerela, Guanaríeme, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Mejorar y ampliar la planta de obtención de harinas y aceites de pescado que posee en Guanaríeme, aneja a la industria de conservas y salazones.

Capacidad de producción total de la sección de subproductos: 7,5 Tm. de harinas de pescado y 300 kilogramos de aceite por día.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria (paseo Chil, núm. 15).

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

584-1-0.

Peticionario: Don José Godoy y Compañía, S. en C.

Domicilio: Calle Jaime Balnes, número 17, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar tres tornos mecánicos, una mandriladora rectificadora, un puente grúa de tres toneladas métricas, un horno de cementar y una estufa secadora en la industria de construcción y reparación de maquinaria que posee en esta capital.

Capacidad de producción total anual: Construcción de nueve bombas para elevaciones de agua y 1.200 reparaciones de diversas máquinas y piezas.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria (paseo Chil, núm. 15).

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

584-3-0.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Nicolás Díaz González.

Domicilio: Calle Goleta, número 79, Arucas (Gran Canaria).

Capacidad del local: 120 localidades.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Objeto de la petición: Instalar una nueva sala de proyecciones cinematográficas en La Goleta (Arucas).

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria (paseo Chil, número 15).

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

584-4-0.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Verdugo Acedo.
Domicilio: Calle Doctor Miguel Rosa, número 1, Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar un torno, un taladro y un equipo de soldadura eléctrica en la industria de reparaciones mecánicas que posee en Puerto de la

Luz e instalar un nuevo torno mecánico de dos metros de distancia entre puntos.

Capacidad total de producción anual: Reparación de 24 cuerpos de bombas, 48 motores de camiones y 24 vehículos ligeros, así como 800 pequeñas reparaciones.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria (paseo Chil, núm. 15).

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

584-2-0.

LERIDA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Farreróns Sabi.

Objeto de la industria: Refinería de aceite.

Emplazamiento: Lérida.

Capacidad de producción: 480.000 kilogramos anuales de aceite refinado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 11 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

581-0.

Peticionario: Don Domingo Vila Solé.
Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos.

Emplazamiento: Paláu de Noguera.

Capacidad de producción: 900.000 ladrillos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 25 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

581-3-0.

INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Explotaciones Hidroeléctricas, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica a la fábrica de ladrillos de los H.º Campás y a la de los señores Novell y Campás, en Balaguer.

Potencia: 150 KVA.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 3 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

581-1-0.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Molino Aceitero.

Objeto de la petición: Perfeccionar la maquinaria en una industria de aceite.

Emplazamiento: Santa Lña.

Capacidad de producción: 200.000 kilogramos de aceitunas por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 7 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

581-2-0.

PONTEVEDRA

NUEVA INDUSTRIA

LÍNEA Y TRANSFORMADOR ELÉCTRICOS

Peticionario: «Central Eléctrica de Puenteareas de Sestelo y Compañía».

Objeto: Ampliar sus instalaciones con una línea de conducción de energía eléctrica, trifilar, de 1.800 metros de longitud a 10.000 V. desde una línea ya instalada y a su paso por la carretera Vigo-Orense hasta el lugar de Areas (Puenteareas), en donde se instalará un transformador de 5 KVA. para 10.000/220-127 voltios.

Se emplearán elementos exclusivamente nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Martitegui, número 12, bajo, dentro del plazo de diez días.

Pontevedra, 2 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvía.

3.911-0.

TARRAGONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Damián Mangrané Aragonés, con domicilio en Tortosa (Tarragona), calle de la Merced, núm. 7, principal.

Objeto de la industria: Que desea instalar en Tortosa, calle Despuig, s/n., una industria para la obtención del almidón, utilizando para ello, y como materia prima, los desperdicios de arroz obtenidos en los molinos arroceros del Delta del Ebro.

Producción: Unos 48.000 kilogramos de almidón extrapuro por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 28 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March.

586-0.

Peticionario: Don Pedro Lheman Curto.
Objeto de la industria: Apertura de industria para elaboración de vinos en la población de Villalba de los Arcos.

Producción: No puede determinarse exactamente la capacidad de producción por depender de la cosecha, pero se espera obtener unos 190.000 litros de vino anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 9 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

3.917-0.

Peticionario: Don Pedro Lheman Curto.
Objeto de la industria: Apertura de una industria para la elaboración de vinos aromatizados y vermouths en la población de Tortosa, en la calle Santa Barbara, número 26

Producción: La producción anual se

rá de 70.000 litros de mistela y 60.000 litros de veimuts.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambal del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 9 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
3.918—O.

VALLADOLID

LÍNEAS DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Peticionario: Don Serapio Frias Beite.

Domicilio: Rodilana (Valladolid).

Objeto: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 6.000 voltios, de 1.610 metros de longitud, que derivará de la de don Mauro Cantalapiedra, que suministra energía para alumbrado al pueblo de Rodilana, y caseta de transformación con transformador de 10 KVA. para servicio de riego de finca propiedad del peticionario, y situada en el término municipal de Rodilana.

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 31 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
583—O.

Peticionario: Don Antonio Arango Quiñones.

Domicilio: La Overuela (Valladolid).

Objeto: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, 15.000 voltios, que empalmará en la que es propiedad de don Eouarao González Camino, centro de transformación, con transformador de 20 KVA. y línea de baja tensión, para servicio de riegos de una finca propiedad del peticionario denominada «Pago de Vegacuenca», del término municipal de La Overuela.

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 31 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
583-1—O.

Peticionario: Don Rafael Gay Hernández.

Domicilio: Medina del Campo. Avenida de Portugal.

Objeto: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, de 152 metros de longitud, que enganchará en la línea a 13.800 V. de la Empresa «Hidroeléctrica de Pesqueruela, Sociedad Anónima», que parte de la subestación de Medina del Campo y termina en el pueblo de Alaejos; caseta de transformación con transformador de 5 kilovatios-amperios y red de baja tensión para servicio de riegos de finca propiedad del peticionario situada en el pago de la Fuentecilla, del término municipal de Medina del Campo.

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren

afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, principal.

Valladolid, 31 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
583-2—O.

Peticionario: Herederos de doña Antonia Franco Flores.

Domicilio: Moratín, 52 Madrid.

Objeto: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica a 13.200 voltios, de 1.300 metros de longitud, que partirá de la que posee doña Cándida Díaz-Canaja y Cortina, y para servicio de riegos y alumbrado de la finca «Granja de Rejar», propiedad de los peticionarios, sita en el término municipal de Mayorga de Campos (Valladolid), y centro de transformación con transformador de 40 KVA. de potencia.

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, principal.

Valladolid, 31 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
583-3—O.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

TERUEL

ANUNCIO

Celebrado por esta Jefatura el concurso para proveer tres plazas vacantes de Capataces Celadores, autorizado por la Superioridad en 13 de febrero último, con estricta sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento del Cuerpo de Peones Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 17 de julio de 1947, referente a la provisión de plazas y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento de 31 de marzo de 1944 para la aplicación de la Ley de Protección a Familias numerosas, relacionado también con la provisión de destinos; la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en 5 del actual, ha resuelto aprobar el expresado concurso, confirmar la aprobación del aspirante Joaquín García Martínez, único de los concursantes que demostró reunir las condiciones y conocimientos necesarios exigidos para desempeñar el cargo de Capataz Celador, el cual ocupará una de las plazas vacantes en la plantilla de esta provincia, y asimismo acordar su nombramiento.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del citado Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, se hace público para conocimiento del interesado, a los efectos oportunos.

Teruel, 22 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. A., Eugenio Asensio.
1.523-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS

LAS PALMAS

ANUNCIO DE SUBASTA

Acordada por el Pleno de esta Junta, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto-ley de 9 de marzo de 1928, la ejecución de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros uno, dos y tres de la carretera local del Pagador (Las Palmas a Agaete) a Artenara por Moya, tramo del Pagador a Moya, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de contrata as-

ciende a ciento sesenta y seis mil seiscientos diecisiete pesetas setenta y cinco céntimos, la Comisión ejecutiva de este Organismo en sesión celebrada el 10 de junio de 1948, cumplidos todos los requisitos prevenidos en las disposiciones vigentes, y en uso de las atribuciones que le concede el apartado c) del artículo 18 del citado Reglamento, acordó anunciar la subasta de dichas obras con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Las Palmas, ante el Señor Presidente de esta Junta y en el local de la misma, situado en la calle Muelle de Palmas, número 2, en el cual se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de la obra, pliego de condiciones particulares y económicas y demás documentos referentes a la subasta.

2.ª Se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Oficina Administrativa de esta Junta y en los correspondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o en el de esta provincia hasta las doce horas del día en que se cumplan los treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y de ser inhábil dicho día, se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil, celebrándose el acto de la subasta a las doce horas del sexto día hábil, contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo para la recepción de pliegos.

3.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase o en papel común con póiza de igual precio, con sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse como fianza provisional en la Caja Nacional de Depósitos o en sus Sucursales, será, de conformidad con la Ley de 17 de octubre de 1940, de tres mil trescientas treinta y dos pesetas treinta y cinco céntimos (3.332,35) en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber constituido la fianza del modo que previene la referida Instrucción.

4.ª A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por apoderados con poder deciarado bastante.

5.ª En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

6.ª Los gastos de los anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, los derechos y suplicos del Notario que intervenga en la subasta y otorgamiento de la correspondiente escritura, los de una primera copia para la Junta y demás que sean consecuencia de la subasta serán de cuenta del contratista.

7.ª Las Empresas Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento de los Reales Decretos de 12 de octubre de 1923 y 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores.

8.ª Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de esta hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de junio de 1948.—El Gobernador civil inte-

rino, Presidente, Luis Calvo.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don vecino de provincia de con domicilio en provincia de calle número enterado de anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de con fecha de de 194..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros uno, dos y tres de la carretera local del Pagador (Las Palmas a Agaete) a Artenara por Moya, tramo del Pagador a Moya, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras o enmiendas.)

Asimismo se comprometo a realizar por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del libro I de la Ley de Contrato de trabajo, texto refundido de 26 de enero de 1944, estableciendo las remuneraciones, devengos, derechos, etc., que establezcan las respectivas Reglamentaciones de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)
1.111—O.

Acordada por el Pleno de esta Junta, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto-ley de 9 de marzo de 1928, la ejecución de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros cuatro, cinco y seis del seis de la carretera local del Pagador (Las Palmas a Agaete) a Artenara por Moya (tramo del Pagador a Moya), en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de contrata asciende a ciento treinta y ocho mil ciento tres pesetas cincuenta y dos céntimos (138.103,52), la Comisión Ejecutiva de este Organismo, en sesión celebrada el 10 de junio de 1948, cumplidos todos los requisitos prevenidos en las disposiciones vigentes y en uso de las atribuciones que le concede el apartado c) del artículo 18 del citado Reglamento, acordó anunciar la subasta de dichas obras con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Las Palmas, ante el señor Presidente de esta Junta y en el local de la misma, situado en la calle Muelle de Las Palmas, número 2, en el cual se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de la obra, pliego de condiciones particulares y económicas y demás documentos referentes a la subasta.

2.ª Se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Oficina Administrativa de esta Junta y en los correspondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o en el de esta provincia hasta las doce horas del día en que se cumplan los treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y de ser inhábil dicho día se entenderá pro-

rogado hasta la misma hora del primer día hábil, celebrándose el acto de la subasta a las doce horas del sexto día hábil, contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo para la recepción de pliegos.

3.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase o en papel común con poliza de igual precio, con sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse como fianza provisional, en la Caja Nacional de Depósitos o en sus Sucursales sera, de conformidad con la Ley de 17 de octubre de 1940, de dos mil setecientas sesenta y dos pesetas siete céntimos (2.762,07), en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber constituido la fianza del modo que previene la referida Instrucción.

4.ª A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por apoderados con poder declarado bastante.

5.ª En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

6.ª Los gastos de los anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, los derechos y supidos del Notario que intervenga en la subasta y otorgamiento de la correspondiente escritura, los de una primera copia para la Junta y demás que sean consecuencia de la subasta serán de cuenta del contratista.

7.ª Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento de los Reales Decretos de 12 de octubre de 1923 y 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores.

8.ª Los concurrentes a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de esta, hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de junio de 1948.—El Gobernador civil interino, Presidente, Luis Calvo.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de provincia de con domicilio en provincia de calle número enterado de anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de con fecha de de 194..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros cuatro, cinco y seis del seis de la carretera local del Pagador (Las Palmas a Agaete) a Artenara por Moya (tramo del Pagador a Moya), en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras o enmiendas.)

Asimismo se comprometo a realizar por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del libro I de la Ley de Contrato de trabajo, texto refundido de 26 de enero de 1944, estableciendo las remuneraciones, devengos, derechos, etc., que establezcan

las respectivas Reglamentaciones de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)
1.112—O.

A YUNTAMIENTOS

MIRANDA DE EBRO

Queda sin efecto la subasta de las obras de acerado de las calles de Sorribas, Pérez Galdos, Reyes Católicos, Alcázar de Toledo, General Mola, Mariana Pineda, Colón y Ramón y Cajal, anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, por haber sido concertada su ejecución directa por los propietarios afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32, caso primero, del Decreto Ordenador de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, subsistiendo la subasta de todas las demás a que se refieren los citados anuncios.

Se hace constar igualmente que son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Lo que por medio del presente se hace público para conocimiento de los interesados.

Miranda de Ebro, 10 de junio de 1948.
El Alcalde (ilegible).

1.106—O.

PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

ANUNCIO

Se anuncia oposición para cubrir una plaza vacante de Oficial Administrativo de tercera clase y siete plazas de Auxiliares Administrativos de segunda clase de este Excmo. Ayuntamiento en las proporciones y con sujeción a las normas siguientes:

Grupo primero: Caballeros mutilados. Una plaza de Auxiliar.

Grupo segundo: Oficiales provisionales, etcétera.—Una plaza de Oficial.

Grupo tercero: Ex combatientes, etc.—Una plaza de Auxiliar.

Grupo cuarto: Ex cautivos, etc.—Una plaza de Auxiliar.

Grupo quinto: Huérfanos de guerra, etcétera.—Una plaza de Auxiliar.

Grupo sexto: Libre provisión.—Tres plazas de Auxiliares.

Las precitadas plazas serán cubiertas por oposición ante el Tribunal constituido conforme a la disposición tercera de la Orden de 30 de octubre de 1939. Será condición necesaria para tomar parte en la oposición ser los aspirantes de nacionalidad española y tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco los que sean a las plazas de Auxiliares Administrativos y veintiuno, sin exceder de cuarenta y cinco, los que lo fueren a la de Oficial.

Las cuotas para tomar parte en las oposiciones serán de veinticinco pesetas para las de Auxiliares y de treinta para la de Oficial, que se ingresarán en la Caja municipal dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los que opten a la plaza de Oficial Administrativo, a más de los requisitos y documentación exigida para optar a las de Auxiliares, será necesario haber obtenido el grado de Oficial provisional o de complemento, aun cuando éstos no ostenten título académico, y de no presentarse los de este turno, poseer un título académico, expedido en Centro oficial.

Los exámenes de aptitud tendrán lugar el quinto día de transcurrido tres meses de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o al siguiente si fuere festivo, a las diez horas para las plazas de Auxiliares, y para las de Oficial, a la misma hora del

quinto día d. transcurrido cuatro meses de la inserción del anuncio en el expresado periódico oficial, pudiendo presentarse las solicitudes en el Negociado de Registro general de este Excmo. Ayuntamiento dentro del referido mes para el ingreso de las cuotas, acompañadas de los documentos correspondientes que se determinan en la Orden de 30 de octubre de 1939.

Puerto de Santa María, 23 de junio de 1948.—El Alcalde (ilegible).

1.113—O.

JUMILLA

[La Alcaldía de la ciudad de Jumilla,

Hace saber: Que a los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se procederá por este Ayuntamiento a subastar todos los espartos de sus montes comunales, números 87 al 169 y 12 al 122 del catálogo, divididos en cinco lotes, celebrándose para cada uno de ellos la correspondiente subasta en las fechas sucesivas y hábiles, también a la en que tenga efecto la primera, con arreglo a los números de los montes que cada uno de estos lotes comprende, quintales métricos y tasaciones mínimas y máximas siguientes determinadas por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, de conformidad con la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 1.º de mayo del corriente año:

Lote número 1.—Comprende los montes números 89, 94, 102, 103, 105 y 107, con una probable producción de 9.000 quintales métricos, por el tipo de licitación mínimo de 528.000 pesetas y máximo de 768.000 pesetas.

Lote número 2.—Montes números 87, 88, 86, 97, 100, 101, 106, 114, 115 y 118, cuya producción total se calcula en 16.800 quintales métricos, por el tipo de licitación mínimo de 924.000 pesetas y máximo de 1.344.000 pesetas.

Lote número 3.—Montes números 91 y 92, con la producción probable de 22.800 quintales métricos, por el tipo de licitación mínimo de 1.254.000 pesetas y máximo de 1.824.000 pesetas.

Lote número 4.—Montes números 90, 95, 93, 116, 117, 119, 120, 121 y 122, con la probable producción de 13.200 quintales métricos, por el tipo de licitación mínimo de 726.000 pesetas y máximo de 1.056.000 pesetas.

Lote número 5.—Montes números 92, 93, 104, 138, 109, 112 y 113, con la probable producción de 4.800 quintales métricos y por el tipo de licitación mínimo de pesetas 264.000 y máximo de 334.000 pesetas.

Para la celebración de estas cinco subastas y correspondientes aprovechamientos se tendrán en cuenta el Decreto conjunto de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura de 2 de abril de 1948, el Decreto del Ministerio de Agricultura de la misma fecha, la Orden conjunta de los citados Ministerios de 21 del mismo mes y año y la Orden de la Dirección General de Montes de 1.º de mayo de 1943 y los pliegos de condiciones, el facultativo reglamentario publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 2 de agosto de 1946 y el de las económico-administrativas aprobado para las mismas por la Corporación Municipal, habiendo de presentarse las proposiciones correspondientes, suscritas por los propios licitadores o personas debidamente autorizadas conforme al modelo oficial que al final se inserta, extendidas en papel de la clase sexta, desde la fecha siguiente a la de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior señalado para la celebración respectiva, durante las horas hábiles de oficina y acompañadas del resguardo del depósito provisio-

nal del 5 por 100 de la cantidad fijada como tipo mínimo de licitación.

De quedar desiertas todas o alguna de estas cinco subastas primeras, se celebrarán las segundas a las setenta y dos horas hábiles siguientes de haberse celebrado la primera correspondiente a cada uno de estos lotes, por iguales tipos de licitación mínimos y máximos y en las mismas condiciones.

Jumilla, 21 de junio de 1948.—El Alcalde, Fedro Martínez Erasó.

Modelo de proposición

Don, con resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal el 5 por 100 de la tasación mínima del lote número al que concurre, perfectamente enterado de las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para esta subasta, ofrece por ella la cantidad de pesetas centimos, comprendida entre las tasaciones mínimas y máxima determinadas si es adjudicada a su favor.

La cantidad en letra.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

1.098—O.

DISTRITOS MINEROS

VIZCAYA

NUEVA INDUSTRIA

Por don José Tena Arán, vecino de Bilbao, se ha presentado una instancia solicitando autorización para establecimiento de nueva industria de tratamiento de mineral de hierro en horno eléctrico para la obtención de lingote de primera fusión y acero especial, con un capital de tres millones de pesetas, para una producción mensual de 10 a 15 toneladas de acero nitrurado.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas entidades y particulares se consideren afectados por esta petición para que en el plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presenten, por triplicado y debidamente reintegradas, las observaciones que estimen pertinentes en esta Jefatura de Minas (Alameda de Mazarredo, 6, cuarto, Bilbao).

Bilbao, 4 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, E. Riera Coello.

587—O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Facultad de Veterinaria

ANUNCIO

A los efectos prevenidos en la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público que don Jesús López Pérez ha incoado expediente en solicitud de duplicado de su Título de Veterinario, por extravío del original que le fué expedido el 4 de julio de 1924; admitiéndose en la Secretaría de la Facultad reclamaciones u observaciones por escrito, en término de un mes, contando desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de cuantos deseen coadyuvar a la Administración en la instrucción de este expediente.

Madrid, 23 de junio de 1948.—El Secretario, José Morros Sardá.

4.025—O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 27 de enero de 1948, falleció en Hontoria (Segovia) el obrero Antonio López del Moral, de veinticuatro años de edad, natural de Fuensanta (León), hijo de José y de Dolores, domiciliado en José Zorrilla, número 2, Segovia, que trabajaba al servicio de Emilio Sousa Sánchez.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 20 de abril de 1948, falleció el obrero Miguel Varón Peral, de sesenta y cuatro años, natural de Madrid, hijo de Juan y María, domiciliado en calle Labrador, número 21, Madrid, que trabajaba al servicio de Inmobiliaria de Mejoras Urbanas, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 17 de septiembre de 1947, falleció en Huarte-Pamplona (Navarra) el obrero Juan Lazcano Urchibia, de diecisiete años de edad, natural de Beruete (Navarra), hijo de José y de Isabel, domiciliado en la calle Merced, 33, cuarto, Pamplona (Navarra), que trabajaba al servicio de José Sánchez Ciriza.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 19 de diciembre de 1947, falleció el obrero Virgilio Lozano Lara, natural de Zaznar (Burgos), hijo de Juan y de Patrocinio, domiciliado en Mojados (Valladolid), que trabajaba al servicio de Pedro Velasco.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de junio de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO URQUIJO

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, núm. 22.431, de pesetas nominales 57.000, en cédulas 4 por 100, Banco Hipotecario de España (libres), expedido el 16 de julio de 1945 a favor de doña Antonia Subero Gardeazabal, se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el primitivo y exento de toda responsabilidad este Banco.

Madrid, 17 de junio de 1948.

3.972-P

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado, el resguardo de depósito en este Banco, núm. 51.043, a favor de doña María, doña Dolores, don Santiago y don Ramón García Gómez, y don Eustaquio Lois Pellón, indistintamente, representativo de 14.000 (catorce mil pesetas), de Deuda Perpetua al 4 por 100, Interior, emisión de 1941, en tres títulos de la serie A, números 1.042.035/37 y un título de la serie D, número 59.138, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 18 de junio de 1948.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo Vázquez.

3.973-P

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Rafael Gil-Casares Pérez, ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamaciones contra la fianza, cuya devolución solicita.

Madrid, 23 de junio de 1948.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.
3.996-P

NAVEGACION Y COMERCIO, S. A. «NAYCO»

Madrid

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, y dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Administración de fecha treinta y uno de mayo corriente, por la presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará el día catorce de octubre de 1948, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle de Larra, número 16, y con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Dar cuenta a la Junta general de la actuación de la Comisión nombrada en la Junta general de veintidós de febrero de 1946

Segundo. Nombramiento de Consejo de Administración.

Tercero. Tomar los acuerdos pertinentes para la marcha a seguir por la Sociedad.

A tenor con lo dispuesto en los Estatutos sociales, y para el caso de no poder celebrarse esta primera convocatoria, se convoca por la presente en segunda y última, para el día 22 de octubre de 1948, a la misma hora y lugar.

Madrid, 24 de junio de 1948.—El Presidente del Consejo, Carlos Escotto.—El Secretario, J. Mancisidor.
4.065-P.

PANIFICADORA POPULAR MADRILEÑA, S. A.

Extraviadas las acciones preferentes números 593, 810, 811, 1.025, 4.277, 4.910, 4.911 y las populares números 5.681 y 5.682, 6.298, 6.740, 7.339, 7.500, 8.219 al 22, 8.742 al 44, 9.302, 9.350 al 54, 9.668 al 74, 10.036 al 40, 10.430 al 32, 10.661 y 2, 10.665, 10.737, 11.028, 12.183, 12.776 al 80, 14.991, 14.995 y 6, 15.983, 16.547, 17.902 al 6, 19.246, 19.367 al 9, 19.379 y 80, 21.501, 22.261, 22.917 al 22, 23.300, 23.051, 26.486 al 89, anúnciase su nulidad si, transcurridos seis meses, no se presenta reclamación alguna, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos.

Madrid, 22 de junio de 1948.—Panificadora Popular Madrileña, S. A.: El Consejero Secretario (ilegible).
3.954-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA CUARTA**

Secretaría

RELACION DE LOS PLEITOS INCOADOS ANTE LAS SALAS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Pleito núm. 2.260. Sr. Cabrero.—Comunidad de Regantes del Sindicato Agrícola del Ebro contra resolución de la Dirección General de Previsión de 12 de febrero de 1948, sobre liquidación de cuotas de Subsidio de Vejez.

Pleito núm. 2.284. Sr. Anguita.—Don Juan Abelló Pascual contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de enero de 1948 sobre concesión de la marca núm. 198.629, «Poliosulfina», para distinguir productos farmacéuticos, a don Manuel González Jáuregui.

Pleito núm. 2.281. Sr. Anguita.—Don Juan Abelló Pascual contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de febrero de 1948, sobre concesión de la

marca núm. 204.213, «Tosdionil», para distinguir productos farmacéuticos, a don Antonio Blasco Jané.

Pleito núm. 2.277. Sr. Anguita.—Akatiebolaget, Elektrolux, Stockholm, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 1.º de marzo de 1948, sobre concesión de la marca núm. 141.085, «Sonolux», a don Aurelio Sánchez Seli.

Pleito núm. 2.292. Sr. Anguita.—Don Angel Gimeno Ondovilla contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de febrero de 1948, sobre curso para expedición de títulos de Diplomados de Sanidad.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 23 de junio de 1948.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.
1.520-A. J.

Pleito núm. 2.264. Sr. Anguita.—Comunidad de Regantes del Sindicato Agrícola del Ebro contra resolución de la Dirección General de Previsión de 10 de febrero de 1948, sobre liquidación por cuotas del Subsidio de la Vejez.

Pleito núm. 2.282. Sr. Cabrero.—Don Juan Abelló Pascual contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de enero de 1948, sobre concesión de la marca núm. 204.294, «Plus Calcio».

Pleito núm. 2.285. Sr. Cabrero.—Don Juan Abelló Pascual contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 18 de septiembre de 1947, sobre concesión de la marca núm. 183.502, «Cropol», para distinguir productos farmacéuticos.

Pleito núm. 2.294. Sr. Cabrero.—Sociedad Mercantil Anónima «Ebro», Compañía de Azúcares y Alcoholes, contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 28 de mayo de 1948, sobre traslado de la fábrica de azúcar «San Pascual», de Granada a Gamonal (Burgos).

Pleito núm. 2.265. Sr. Cabrero.—Comunidad de Regantes del Sindicato Agrícola del Ebro, contra Orden de la Dirección General de Previsión de 10 de febrero de 1948, sobre liquidación de cuotas de Subsidio Familiar y Sindical.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 21 de junio de 1948.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.
1.521-A. J.

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

(Instalado en el Banco de España)

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

En la 24 relación de títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 de diciembre de 1940, se consignaron dos obligaciones de la S. A. Casas Baratas y Cajas de Ahorro, de 500 pesetas al 6 por 100, serie B, emisión 1922, números 6.667 y 8, debiendo ser las números 6.687 y 8.

En la 63 relación de títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 de febrero de 1942, se consignaron 10 acciones del Canal de Urgel, de 100 pesos fuertes, al 6 por 100, debiendo ser 10 obligaciones de 100 pesos fuertes, etc.

En la 64 relación de títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de febrero de 1942, se consignaron 5 títulos de 5 acciones de la Compañía del Ferrocarril de Madrid a Villa del Prado, de 100 pesetas cada una, entre los que se encontraban los números 22.776 al 80 y 24.236 al 40, de-

biendo ser los números 22.176 al 80 y 49.236 al 40.

En la 67 relación de títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 de febrero de 1942, se consignaron 135 acciones de Casino de España de Port-Bou, de 100 pesetas, números 394 al 41 y otros, debiendo ser 135 obligaciones de la serie B, de 100 pesetas, números 394 al 413 y otros.

En la 78 relación de títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 12 de junio de 1945, se consignaron 79 obligaciones de la Sociedad Española de Construcción Naval, de 500 pesetas, emisión 1920, entre las que se encontraban las números 50.531 y 32, debiendo ser los números 50.531 al 33.

En la 89 relación de títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16 de abril de 1947, se consignaron 148 acciones de Casas Baratas de Málaga, S. A., de 500 pesetas, al portador, números 352 y 53 y otros, entre los que dejaron de publicarse los números 2.500 y 2.524 y 5.

En la 90 relación de títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de junio de 1947, se consignaron 47 obligaciones españolas de la Compañía Franco Española del Ferrocarril de Tánger a Fez, de 500 pesetas, de la quinta serie, al 6 por 100, al portador, entre las que aparecían las números 17.964 al 93, debiendo ser las números 17.964 al 94.

En la 91 relación de títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23 de enero de 1948, se consignaron 32 obligaciones especiales de la Compañía Transatlántica, de 500 pesetas, al 55 por 100, entre las que aparecía la número 10.776, debiendo ser la número 100.776.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1948. El Juez gubernativo, Julio Nieves Herberos.—El Secretario, Carlos Jouve Pérez Caballero.

1.537-O.

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 3

MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Saavedra Pardo, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra don Vicente Liadró Bagueña, Talleres Mecánicos, por descubierta de cuotas de seguros sociales; en trámite de ejecución, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Un torno paralelo de un metro entre puntos marca «Schaser», alemán, moderno, de 3 H. P. de potencia y 3.500 kilogramos de peso, tasado en cuarenta mil pesetas.

Una fresadora universal, marca «Carvice», de 3 H. P. de potencia y 900 kilogramos de peso, tasada en treinta y cinco mil pesetas.

Una rectificadora planetaria, marca «Mayer Schurit» O. F. F. E. N. B. C. H. Main, de 3 H. P. de potencia y 1.760 kilogramos de peso, tasada en cuarenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número tres de Madrid, sita en la calle de Martínez Campos, número 23, a las once horas del día 10 de julio próximo, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo, Antonio Saavedra.

1.517—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, y a fin de que puedan presentar su oposición ante el mismo cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, se hace saber:

Que por el Procurador don Luis de Santiago se ha promovido expediente en nombre y representación de doña María de los Remedios y don José Manuel García y San José para que, y previos los trámites legales, se les autorice a sus poderdantes y a sus descendientes, si los hubieren, el uso, como primer apellido, del compuesto García Abalos.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.064—A. J.

El señor Juez de Primera Instancia número dieciséis de Madrid, a efectos legales, anuncia incoación de expediente, a instancia de doña Olga Margarita Reiting Kramer, sobre declaración fallecimiento de su esposo don Carlos Krumbach Schessler, de nacionalidad alemana, de treinta y cinco años de edad, hijo de Carl y de Luisa, el que se dice desapareció en plena guerra civil y período rojo, en Madrid, en el mes de diciembre de 1937, viviendo en la calle de San Agustín, número 23, y del que no se tienen noticias desde dicha fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.063—A. J.

1.ª 28-6-948

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en providencia de cuatro del actual, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, en ejecución de sentencia, promovidos por don José María Fuig y Comas contra doña Ignacia Farrús Pínel, o de sus herederos; doña Raimunda Oliver y sus hijos doña Raimunda, don José y don Juan Pascual Oliver, o sus herederos; doña María de Orovis y Ribot y doña María del Pilar Marimón y de Orovis y otro, sobre división de bienes; por la presente se saca a la venta, en pública subasta, entre los coparticipes, y en atención a hallarse algunos de ellos rebeldes, con admisión de licitadores extraños, por término de veinte días y precio de cuatrocientas sesenta y dos mil quinientas nueve pesetas treinta y cinco céntimos, en que ha sido valorada, como tipo, la siguiente finca Casa sita en esta ciudad, señalada con el número once de la calle de Fernando VII, hoy de Fernando, y con el número doce de la de Quintana, con la que forma esquina; mide una superficie aproximada de ciento setenta y ocho metros seiscientos cuarenta y ocho milímetros, compuesta de entresuelo y tres pisos altos, con doce balcones que miran a la calle de Fernando y ocho que dan

a la calle de Quintana; linda: por la izquierda saliendo, Este, parte con casa de don Antonio Miro Pascual, cuya casa se introduce en la que se describe, formando por el frente un cuerpo entrante en la misma y parte con la calle de Quintana; por la derecha, Oeste, con Francisco Taravall de Massó; por la espalda Norte, parte con Teresa Par de Grau y parte con Esteban Tramullas, y por el frente, Sur, con la calle de Fernando y en la parte interior que forma recodo con la casa de don Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, al folio ciento treinta y siete del tomo mil cuatrocientos treinta y nueve del Archivo, libro ochenta y tres, finca número doscientos cincuenta y siete duplicado, inscripción sesenta y tres.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día veintinueve de julio próximo, y hora de las once, previniéndose que los licitadores extraños deberán, para tomar parte, consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento designado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo; y, en general, que no se admitirán posturas inferiores al precio de valoración; que los autos y la certificación del Registro respecto a la titulación y cargas están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación resultante del procedimiento, y que las cargas o gravámenes continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, nueve de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Miguel Cuervo.

3.967—A. J.

MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en expediente que tramita a instancia de don Ricardo Martín Campo, para la declaración de fallecimiento de su hermano don Augusto-Ramón Martín Campo, natural de Antequera (Palencia), de cuarenta años de edad, soltero, hijo de don Ricardo y de doña Máxima, que en 18 de julio de 1936 prestaba servicio como Sargento de Aviación Militar en el Aeródromo de Los Alcázares (Murcia), y posteriormente sufrió prisión en Barcelona, sin que desde el año 1938 se hayan tenido noticias de su existencia ni paradero, se anuncia por medio de este edicto la incoación de dicho expediente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Mucia, 20 de mayo de 1948.—El Secretario, Evaristo Casado.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia interino, Mariano Sevilla

3.507—A. J.

y 2.ª 28-6-948

SEVILLA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia de esta misma fecha, se ha admitido a trámite expediente seguido a instancia de don Sebastián Caballero Avila, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, presentado por el Procurador don Francisco de Chiclana y González, cuyo señor tiene concedido los beneficios de pobreza, sobre declaración del fallecimiento de su hijo don José Caballero Rueda, también mayor de edad, soltero, siendo su último domicilio en esta ciudad, el cual desapareció en acción de guerra el día 12 de diciembre de 1936, en el sector de Erive,

del frente del Norte, lo que se hace público a los fines oportunos.

Sevilla, 28 de mayo de 1948.—El Secretario, M. Priego.

1.397—A. J.

y 2.ª 28-6-948

VALENCIA

Don José Casasempere y Juan, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de esta ciudad de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que a los fines que expresa el párrafo segundo del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente, acto de jurisdicción voluntaria que se tramita en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del referendante con el número 271 de 1947, a instancia de doña Josefa Vila Marqués, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Alvaro Demetrio Rodríguez Cepedo, que desapareció de su domicilio el día seis de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, no habiendo regresado al mismo ni habiéndose vuelto a tener ninguna noticia directa ni indirecta de él, a pesar de las gestiones que por su esposa y familiares se han realizado a tal fin.

Dado en Valencia a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, José Casasempere.—El Secretario, Liberato Chuliá.

1.525—A. J.

1.ª 28-6-948

ALHAMA DE GRANADA

Don Salvador Peña Jiménez, accidental, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Alhama de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado y tramita el procedimiento de jurisdicción voluntaria con el número 10 de 1948, sobre declaración de fallecimiento de Cástor Montosa Almenara, natural de Santa Cruz del Comercio de este partido judicial, nacido el 17 de junio de 1871, hijo de Cástor Montosa Muñoz y Ana Almenara Gallego, y vecino que fué del indicado pueblo, y que desapareció del mismo el día 11 de abril de 1892, sin que se haya vuelto a tener noticia de su paradero.

Por lo que al amparo de lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público por medio del presente, a los efectos legales.

Dado en Alhama de Granada a tres de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez, Salvador Peña Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3.969—A. J.

1.ª 28-6-948

I C O D

Don Alfredo Pedreira Gómez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Icod (Tenerife).

Hago saber: A los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que a instancia de Pío Toribio González González sigo expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Juan Cristóbal González Martín, natural y vecino de Icod, en paradero ignorado hace más de cuarenta años.

Icod, 22 de mayo de 1948.—El Juez de Primera Instancia, Alfredo Pedreira Gómez.—El Secretario, Ezequiel Borqués.

3.462—A. J.

y 2.ª 28-6-948

VIGO

El Juez de Primera Instancia número dos de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para declarar el fallecimiento de don Frutos Burgos Ramos, nacido en Casla (Segovia), el día 29 de diciembre de 1899, hijo de Victoriano y de María, casado con Luisa Costas Sampedro, el que se ausentó para Argentina el 20 de julio de 1936, sin que desde entonces se tenga noticia del mismo.

Vigo, 28 de abril de 1948.—El Juez, Antonio Niño.—El Secretario, Ricardo Estévez.

3.235—A. J.

y 2.ª 28-6-948